

0000001



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Arequipa - PERU
Creado por Ley N° 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 139 - 2008-MDJB/R

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, 2008 diciembre 31

VI-570: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de diciembre del 2008, el punto de agenda sobre el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2009, y:

CONSIDERANDO,

Que, la Sesión de Plenario y Presupuesto ha presentado ante el Despacho de Alcaldía el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2009 de conformidad con las normas vigentes, a fin de que sea presentado ante el Concejo Municipal por su respectiva aprobación.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal D) del Art. 42° de la Ley 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar el Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de más normatividad.

Que, el Artículo 22° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en coordinación con el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señalan que los Gobiernos Locales tienen competencia exclusiva aprobar su presupuesto.

Que, habiéndose cumplido en la formulación del presente Presupuesto con las normas establecidas en la Resolución Distrital N° 025-2008-EF/76-01 que aprueba la modificación de la Directiva N° 006-2007-EF/76-01, se puso de consideración del Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2009.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto por UNANIMIDAD de sus Miembros.

ACUERDA,

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2009 por un monto de S/. 19034,977.00 nuevos soles.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCAMARQUESE a los Gerentes correspondientes la ejecución del presente Presupuesto 2009 conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO



Dr. Alfredo Zegarra Teyada
ALCALDE

Hora: 12:10
 06 ENE 2009
 RECIBIDO
 GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Hora: 12:00
 06 ENE 2009
 RECIBIDO
 GERENCIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD J. B. Y R.

Hora: 11:44
 06 ENE 2009
 RECIBIDO
 GERENCIA DE ASESORIA LEGAL

Hora: 11:50
 06 ENE 2009
 RECIBIDO
 GERENCIA DE ASESORIA LEGAL

Cargo